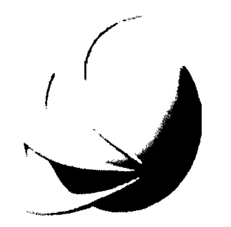


PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.05/2010

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOSCIENTAS DOS (202) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, TREINTA Y SIETE (37) COMPUTADORAS PORTÁTILES, VEINTISIETE (27) IMPRESORAS LÁSER A COLOR, QUINCE (15) IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, DIECISIETE (17) IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS Y DIEZ (10) ESCÁNERES RASTREADORES DE IMÁGENES

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles; **del 13 de agosto de 2010 al 21 de diciembre de 2010.**





ÍNDICE
LICITACIÓN PÚBLICA No.05/2010

CONTENIDO **No. de Página**













LICITACIÓN PÚBLICA No.05/2010
PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOSCIENTAS DOS (202) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, TREINTA Y SIETE (37) COMPUTADORAS PORTÁTILES, VEINTISIETE (27) IMPRESORAS LÁSER A COLOR, QUINCE (15) IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, DIECISIETE (17) IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS Y DIEZ (10) ESCÁNERES RASTREADORES DE IMÁGENES

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	(Original y dos copias)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	(Original y dos copias)
OFERTA ECONÓMICA	(Original y dos copias)

i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.

ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

iii. Los documentos extendidos fuera del País, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del País en que se origina cada documento.

iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Servicios Generales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el **numeral 1.1,** exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.





1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:

1.1.1 **La persona natural** que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y m) literales i y iii del **numeral 1.1.3** de este Pliego de Condiciones.

1.1.2 **La persona jurídica** que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) del **numeral 1.1.3** de este Pliego de Condiciones.

1.1.3 **Listado de documentación obligatoria requerida**

a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.

b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente.

c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.

d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que deberá ser legalmente acreditado.

e) Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la declaración jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.

f) Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.





g) Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.

h) Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

i) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

j) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la escritura pública de constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.

l) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.

m) **De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:**

i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.




ii. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

iii. Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), indicando que el oferente no ha sido objeto de sanción administrativa firme, en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

iv. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Nota: Los documentos mencionados en el **literal m) anterior** deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando el oferente sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deberán ser acreditados por su Representante Legal en el país.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.2.1 La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el **Anexo No.2** que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

1.2.2 Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar los balances generales y estados de resultados de los últimos dos años, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en Lempiras o Dólares y deberá especificar el valor global en letras y números **(ver formato adjunto en Anexo No.3).**

1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran

errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.

1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO (ver anexo No.3).**

1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el **numeral 3.1** de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si la oferta económica está expresada en dólares, el valor en lempiras será calculado a la tasa de cambio vigente para la venta en la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1.5.1 Garantía de mantenimiento de oferta. (En cuanto a los aspectos señalados en el **numeral 3** de este Pliego de Condiciones).

1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.

1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.





3. GARANTÍAS

3.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

3.1.1 Los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

3.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en el **numeral 2 anterior** y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el **numeral 3.2** de este Pliego de Condiciones.

3.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el **numeral anterior**.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:

a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el **numeral 2** de este Pliego de Condiciones.

b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.

c) Si el adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.

d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato que se especifica en el **numeral 3.2 siguiente**.

3.2 Garantía de Cumplimiento

3.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

3.2.2 La garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.





3.2.3 Si por causas imputables a "El Contratista" no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el acta de recepción final, por lo menos con diez (10) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, el Contratista deberá sustituir la misma por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por el tiempo previsto en el contrato, a partir de la fecha en que venza la Garantía de Cumplimiento.

3.4 Garantía del Distribuidor

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de "El Banco", misma que deberá ser emitida por el distribuidor y transferible a "El Banco", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "El Banco" de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el período de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

3.5 Garantía del Fabricante

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor del "El Banco", la cual deberá ser emitida por el fabricante y transferible a "El Banco", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "El Banco" de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el período de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

3.6 Otras Condiciones de las Garantías

3.6.1 Las garantías deberán ser extendidas en Lempiras o en Dólares a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o institución de seguros, que operen legalmente en el País y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía deberá inscribirse en el





Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

3.6.2 Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO."

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS."

(Esta última cláusula es aplicable únicamente para las fianzas emitidas por las instituciones de seguros).

3.6.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el **numeral anterior**.

3.6.4 Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

3.6.5 El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a) b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación prevista en el literal d) del mencionado artículo.

4. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, "El Banco" tendrá el derecho de inspeccionar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; verificación que deberá realizarse de preferencia en las instalaciones de "El Banco"; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.





El oferente deberá proporcionar a los representantes de "El Banco", todas las facilidades y asistencia necesaria incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para "El Banco".

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

5.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados **(sin evidencias de haber sido abiertos)**, rotulados según se describe en el **numeral 5.4.**

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

5.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados **(sin evidencias de haber sido abiertos)**, según se describe en el **numeral 5.4.**

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

5.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados **(sin evidencias de haber sido abiertos)**, según se describe en el **numeral 5.4.**

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.3 y 3.1** de este Pliego de Condiciones.

5.4 Los sobres descritos en los **numerales 5.1, 5.2 y 5.3 anteriores**, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C. A.





ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, identificando además si el contenido de cada una es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	**LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2010**
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Fecha y hora señalada para la recepción de los documentos que contienen, según se indica en el aviso de publicación.

5.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

5.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

6. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.

b) Estar escritas con lápices de grafito, carbón, crayón u otros similares.

c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.

d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.





e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.

f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.

g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.

i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación.

j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.

7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción y apertura de las ofertas se realizará el día **viernes 13 de agosto de 2010** hasta las 10:30 a.m. El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) sola etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

7.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

7.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.

7.3 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario el oferente será descalificado.

7.4 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el **numeral 7.2 anterior**, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

8. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el **Anexo No.4 "Criterios para Evaluación de Ofertas"** que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como





mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

9.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas o si sólo se presenta un oferente en el acto de apertura de plicas indicado en el **numeral 7** de este Pliego de Condiciones.

9.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:

9.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.

9.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.

9.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

9.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación.

9.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

10. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

10.1 Adjudicación de la Licitación

10.1.1 La adjudicación total o parcial de la presente licitación estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.

10.1.2 La adjudicación total o parcial de la presente licitación se hará al(los) oferente(s) que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente(n) la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.

10.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

10.2 Formalización del Contrato

10.2.1 Al(los) oferente(s) adjudicado(s) se le(s) requerirá para que se presente(n) a "El Banco", dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación





de la adjudicación, a efecto de formalizar el contrato según el borrador que se adjunta en el **Anexo No.5** de este Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

10.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

10.2.3 Si dentro del plazo señalado en el **numeral 10.2.1 anterior**, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso, "El Banco" adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

10.2.4 El contrato suscrito por el Gerente de "El Banco" con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Directorio de "El Banco".

11. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el **Anexo No.1** de este Pliego de Condiciones, siempre y cuando la recepción de los bienes sea satisfactoria para "El Banco".

12. CONDICIONES GENERALES

12.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capitulo IX Sección Quinta de la Ley Contratación del Estado.

12.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

12.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.




12.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

12.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso de publicación y/o carta de invitación a licitar.

12.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.

12.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

12.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte de "El Contratista", por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, según lo indicado en el **numeral 12.8 siguiente**, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente.

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"El Banco" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

12.6 Aclaraciones y Ampliaciones

12.6.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste y con las jefaturas de las dependencias demandantes del suministro, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren este Pliego de Condiciones.

12.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

12.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

12.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de "El Contratista" sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios

12.9 Compromiso de Confidencialidad y Auditoría

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "El Banco" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al Banco Central de Honduras. "El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por "El Contratista".

<u>**Nota:**</u> **Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Servicios Generales, con oficinas situadas en el tercer piso del edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.**

BANCO CENTRAL DE HONDURAS SECRETARIO COMITÉ DE COMPRAS

SANTOS EMILIO FLORES SOSA
Secretario del Comité de Compras y
Jefe Departamento de Servicios Generales

ANEXOS







ANEXO No. 1
Condiciones Específicas de la Licitación

Contenido:

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, la adquisición de **DOSCIENTAS DOS (202) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, TREINTA Y SIETE (37) COMPUTADORAS PORTÁTILES, VEINTISIETE (27) IMPRESORAS LÁSER A COLOR, QUINCE (15) IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, DIESCISIETE (17) IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS Y DIEZ (10) ESCÁNERES RASTREADORES DE IMÁGENES**, requeridos por el Banco Central de Honduras para solventar las fallas técnicas de los equipos obsoletos para los cuales no se encuentra repuestos en el mercado; asimismo, atender nuevas necesidades planteadas por las distintas dependencias del Banco.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar, es decir **del 13 de agosto de 2010 hasta el 21 de diciembre de 2010.**

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El viernes 13 de agosto de 2010, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas, de los delegados del Tribunal Superior de Cuentas y del Departamento de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, procederá a la recepción de las ofertas y de la documentación legal y técnica, así como a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el **numeral 5** de este Pliego de Condiciones, correspondiente a la **Licitación Pública No.05/2010**.

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

4.1 El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación no será **mayor de 30 días hábiles**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

4.2 La recepción de los bienes objeto de esta licitación se llevará a cabo en el Edificio Principal de "El Banco" en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, en presencia de los representantes de los departamentos designados por "El Banco", así como del Representante Legal de la empresa adjudicada o la persona que éste designe por escrito; el contratista notificará a "El Banco" por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega del(los) bien(es).

4.3 A partir del siguiente día hábil en que el(los) contratista(s) haya(n) realizado la entrega total de lo contratado, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones designado por "El Banco", tendrá un máximo de **sesenta (60)** días hábiles para verificar las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro del

mismo término a presentar al Departamento de Servicios Generales un informe de haber recibido a satisfacción y en buen funcionamiento el equipo.

4.4 Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de "El Banco" y el representante del contratista adjudicado; la suscripción de esta Acta por parte de "El Banco" no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

4.5 Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objetos de esta licitación, no cumplen con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, "El Banco" se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso "El Banco" no será responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que el contratista considere enmendar y continuar con el proceso deberá efectuar la(s) sustitución(es) que corresponda(n) a satisfacción de "El Banco", en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.

Una vez que el contratista haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones tendrá un máximo de quince (15) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el Acta de Recepción Definitiva.

5. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en Lempiras en un plazo no mayor **de 30 días hábiles**, posteriores a la fecha de entrega, siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para "El Banco" según Acta de Recepción Definitiva.





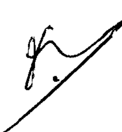
ANEXO No. 2
Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada característica técnica presentada debe estar respaldada por documentos (indicar número de folio donde se encuentra la información) del fabricante del producto; por lo que, debe ser presentado de manera textual.

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	
Generales	**Requerimientos Técnicos**
Sistema Operativo	**Microsoft Windows 7** para 32 Bits. Su Licencia y CD/DVD´s de instalación y configuración.
Procesador y Placa Madre	
Procesador	Intel® Core™ 2 Duo Processor
Velocidad del Procesador	2.9 GHZ
Velocidad del Bus	1,333 Mhz o superior
Memoria Caché del Procesador	6 MB cache intel inteligente
Placa Madre	Especificar Marca y Modelo
Ranuras de Expansión libres (PCI)	Dos (2) como mínimo PCI, más un (1) PCI Express de 16x mínimo
Memoria Principal	
Memoria principal RAM mínima	4 GB /DIMM SDRAM, expandible a 8 GB
Velocidad de la Memoria	DDR2 de 800 MHz como mínimo.
Ranuras de Expansión Memoria RAM (DIMM)	4 como mínimo
Almacenamiento	
Disco duro interno	250GB como mínimo.
Tipo de dispositivo	SATA II
Velocidad de disco duro	7200 RPM 3.0 GB/s con 8 MB de Cache
Unidad de CD/DVD ROM	Mínimo 48X/16X Interface SATA
Unidad de DVD-RW	Mínimo 16X DVD+/-RW con Interface SATA



Audio	
Tarjeta de sonido integrada	Especificar
Tarjeta de Video	
Marca y modelo de la tarjeta de video	Especificar
Tipo Conector Video	Análogo
Memoria	128MB, como mínimo
Comunicaciones	
Tarjeta Ethernet	1 como mínimo
Velocidad	10/100 /1000 MB Con Puerto RJ45.
Monitor	
Tecnología	Liquid Cristal Display LCD - Plano
Tamaño	17" Active-Matrix, Anti-Reflectivo
Resolución	Mínima 1280x1024
Interface	VGA
Periféricos	
Teclado USB	Expandido en Español
Mouse Óptico USB	De dos botones con scroll
Interfaces de Conectividad	
Puerto paralelo	1 (uno)
Puerto serial	1 (uno)
Puerto USB 2.0	8 (ocho) como mínimo
Software de Diagnóstico	
Drivers	CD/DVD para reconstrucción de configuración y drivers de forma completa e integral.
Seguridad	Protección por password con seguridad a dos (2) niveles.
Garantía	
Garantía Integral del Sistema (CPU, Monitor, Teclado y Mouse)	Un (1) año, como mínimo
Otros	
Accesorios	Almohadilla Ortopédica, Cobertores (Monitor, Teclado, Mouse y CPU) y Mouse Pad de superficie lisa y opaca.
Cables de Conexión	Cable de poder, cable de video análogo.

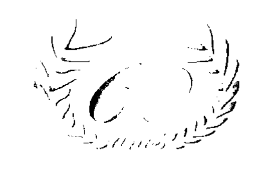




2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPUTADORAS PORTÁTILES	
Generales	**Requerimientos Técnicos**
Sistema Operativo	**Microsoft Windows 7 Professional** para 32 Bits. Su Licencia y CD/DVD`s de instalación y configuración.
Procesador y Placa Madre	
Procesador	Intel® Core™2 Duo Processor
Velocidad del Procesador	2.8GHz, 6MB Cache (como mínimo)
Velocidad del Bus	1066 MHz FSB
Memoria Principal	
RAM Instalada (Sin compartir Video)	Memória DIMM 2 GB, DDR2 SDRAM de 800 MHz, 2 DIMM Expandible a 4 GB
Almacenamiento	
Disco duro interno	250GB como mínimo SATA II, 9.5cm, 7200RPM (Free Fall Sensor)
Unidad de DVD/RW	Mínimo 16X
Audio	
Tarjeta de sonido integrada	Especificar
Pantalla	
Tamaño	Pantalla Ancha 15.4"
Resolución	WUXGA
Video	
Marca de la tarjeta de video	Especificar
Tipo	SVGA
Memoria, no compartido con la RAM	256 MB
Network Interface	
Tarjeta Ethernet	1 (una)
Velocidad	10/100/1000 MB con Puerto RJ45.
Interface	RJ45
Bluetooth	Integrado
Wireless LAN:	Intel Pro/Wireless 802.11 a/g/Draft-n

Interfases de Conectividad	
Puerto USB 2.0	4 (cuatro) como mínimo
Conector 15 pines video / VGA	1 (uno)
Periféricos	
Mouse/USB	Óptico de dos botones con scrooll y mouse pad de superficie lisa y opaca
Misceláneos	
Batería tipo	Lithium ION de seis (6) celdas mínimo
Adaptador de A.C	100 V / 240V
Garantía	
Garantía Integral del Sistema	Un (1) año como mínimo
Otros	
Accesorios	Maletín Original

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESORAS LÁSER A COLOR	
Generales	**Requerimientos Técnicos**
Tipo de Impresión	Láser a Colores Duplex Automático
Memoria	512 MB DDR SDRAM
Procesador	835 Mhz
Velocidad de Impresión en Color	40 ppm en color
Velocidad de Impresión en B/N	40 ppm en B/N
Resolución de Impresión	1200 X 600 dpi
Bandejas de papel	Papel con membrete, perforado, pre impreso, reciclado y satinado. Cartulina, sobres, soportes pesados, etiquetas, transparencias.
	Bandeja 1: 7.6 x 12,7 a 21.6 x 35.6 cm; Bandeja 2: 14.8 x 21 a 21.6 x 35.6 cm
Capacidad del Alimentador	Hasta 600 hojas
Máxima capacidad de salida	Hasta 500 hojas
Compatibilidad	Compatible con Windows 2000/XP/VISTA/SEVEN
Cartucho de Tóner incluido	Negro, cian, magenta, amarillo
Conectividad	
Tarjetas de Red	1 (una) con puerto RJ45, cable incluido
Conectividad	1 (un) puerto USB, cables Incluidos



Otros	Cobertores
Adicionales	
Energía	110 V
Manuales	Drives y manuales para su instalación y configuración
Garantía	
Garantía	1 (un) año como mínimo

4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESORAS LÁSER INYECCIÓN DE TINTA	
Generales	**Requerimientos Técnicos**
Tipo de Impresión	Inyección
Velocidad de Impresión en Color	35 ppm en color
Velocidad de Impresión en B/N	36 ppm en B/N
Resolución de Impresión	1200 X 1200 dpi B/N y 4800 x 1200 en color
Tamaño de Papel	de 3 x 5 pulgadas hasta 8.5 x 14 pulgadas
Bandejas de papel	Papel, cartulina, sobres, soportes pesados, etiquetas y transparencias.
Memoria	32 MB
Capacidad del Alimentador	Hasta 600 hojas
Máxima capacidad de salida	Hasta 150 hojas
Cartuchos	Independientes (Negro, Magenta, Cyan y Amarillo)
Compatibilidad	Compatible con Windows 2000/XP/VISTA/SEVEN
Conectividad	
Conectividad	Un puerto USB, un puerto de red RJ-45 Ethernet
Otros	Cobertores
Adicionales	
Energía	110 V
Manuales	Drives y manuales para su instalación y configuración
Cables	Cable de poder o adaptador, USB y Red
Garantía	
Garantia	1 (un) año como mínimo (Especificar tipo de Garantía).





5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS	
Generales	**Requerimientos Técnicos**
Tipo de Impresión	Matricial de impacto de 9 agujas (2x9)
Memoria	128 KB (buffer)
Dirección de impresión	Búsqueda Lógica Bidireccional para la impresión de textos y gráficos.
Código de Control	ESC/P®, emulación IBM PPDS
Velocidad máxima de Impresión	Draft 12: 680 cps Draft 10: 566 cps Alta Calidad 12: 125.9 cps Alta Calidad 10: 104.6 cps
Manejo de papel	Hojas sueltas y papel continuo (hoja única), papel continuo (con varias hojas), etiquetas, formularios continuos con etiquetas, formularios con varias hojas que se solapan.
Recorrido del papel	Tractor (entrada frontal o posterior, salida superior)
Compatibilidad	Compatible con Windows 2000/XP/VISTA/SEVEN
Conectividad	Puerto Paralelo o Puerto USB 2.0 o superior
Cinta	Negro
Adicionales	
Rango de voltaje nominal:	CA de 100 a 240 V
Rango de frecuencia nominal:	De 50 a 60 Hz
Manuales	Drives y manuales para su instalación y configuración
Cables	Paralelo
Garantía	
Garantía	1 (un) año como mínimo (Especificar tipo de Garantía).

6) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER RASTREADOR DE IMAGEN	
Generales	**Requerimientos Técnicos**
Resolución Mínima	2400X2400 DPI
Tipo de Interfase	USB 2.0 con cables incluidos
Tipo de Escáner	Flatbed, ADF

Gray Scale Levels	256
Velocidad de Impresión en Color y B/N	19 ppm en color
Color Bit Depth	48 bit
Tamaño del documento	ADF: 8.5 x 14 plgs. (un lado); 8.5 x 11 plgs (ambos lados), Flatbed: 8.5 x 11 plgs
Compatibilidad	Windows 2000, XP, VISTA o versión superior, Twain Compliant
Adicionales	
Energía	110 Voltios
Manuales	CD de Drivers y manuales para su instalación y configuración.
Garantía	
Garantía	1 (un) año como mínimo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS

El oferente deberá cumplir además con los siguientes requisitos:

2.1 Presentar las normas de mantenimiento y reparación en caso de falla de equipo.

2.2 La oferta deberá contener la documentación técnica suficiente del equipo, incluyendo folletos o panfletos ilustrativos, donde se describan de la manera más completa posible, las características técnicas incluyendo sus marcas y modelos (con preferencia en idioma español).

2.3 Durante la vigencia del período de garantía del equipo, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de piezas o accesorios que resulten defectuosos, así como la reparación y mantenimiento del equipo en óptimas condiciones, correrá por cuenta del oferente. Además el oferente deberá presentar en su oferta un detalle completo, incluyendo costos, con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del vencimiento de la garantía, sin ningún compromiso de "El Banco" para contratar tales servicios.

2.4 El adjudicatario entregará a "El Banco" la documentación y discos de instalación configuración (cd's / dvd's) para cada uno de los equipos objetos de esta licitación.

2.5 En caso de ser requerido por "El Banco", el oferente se obliga a instalar y configurar adecuadamente el equipo, en las instalaciones de "El Banco" en Tegucigalpa y Comayagüela, bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco".




2.6 Todos los bienes o materiales incorporados en el equipo ofertado deben ser nuevos.

2.7 El equipo ofertado debe contener todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

2.8 Entregar junto con el equipo ofertado:

2.8.1 Manual Técnico y Manual de Usuario.

2.8.2 Normas para el mantenimiento y reparación del equipo en español.

2.8.3 Diagramas ilustrativos relacionados con el diseño de los equipos.

2.8.4 Documentación y discos de configuración de hardware por cada computadora licitada.

2.8.5 Relacionado con el software de las computadoras de escritorio y portátiles, el contratista deberá entregar con cada computadora licitada, el sistema operativo **Microsoft Windows 7 Professional,** de acuerdo a las especificaciones generales detalladas en el Anexo No.2 en los numerales 1 y 2; con licenciamiento preinstalado OEM (Original Equipment Manufacturer), la documentación de licenciamiento deberá incluir:

a. Contrato de Licencia de Usuario Final (CLUF).
b. Certificado de Autenticidad (COA) adherido al chasis del CPU de la computadora.
c. Medios (CD/DVD`s) de Instalación y configuración originales.
d. Manuales.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y POSTERIOR AL MISMO QUE DEBEN ESPECIFICARSE EN LA OFERTA

3.1 El equipo objeto de esta licitación deberá estar cubierto por una garantía en partes y servicios, para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "El Banco", durante el período de garantía de un (1) año como mínimo.

3.2 Dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la instalación correcta del equipo, el adjudicatario deberá presentar un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual deberá realizarse cuatrimestralmente.

3.3 Este mantenimiento deberá planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de ese equipo. Estos servicios entre otros podrán consistir en ajustes, reparaciones, reemplazos y limpieza que sean necesarios y deberán ser recibidos a satisfacción del personal técnico de "El Banco".

3.4 En caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que la falla sea reportada por "El Banco", vía facsímile o correo electrónico; debiendo corregir





el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir del momento del inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario deberá reemplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo objeto de esta licitación, sin que "El Banco" tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para reemplazar las dañadas deberán ser nuevas.

3.5 Si la misma falla se repite durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el adjudicatario quedará obligado a sustituir el equipo, por uno nuevo de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.

3.6 Los requerimientos mínimos de mantenimiento preventivo que el adjudicatario deberá cumplir, son los siguientes:

3.6.1 Para las computadoras de escritorio y computadoras portátiles:

a. Limpieza interior y exterior del CPU, monitor, teclado y mouse.
b. Aspirado interior.
c. Aplicar limpiador a los contactos del Monitor y CPU.
d. Limpiar cabezas lectoras de DVD/CD con disco especial.

3.6.2 Para las impresoras y escáneres:

a. Limpieza interior y exterior
b. Aspirado interior
c. Aplicar limpiador a los contactos

3.7 Durante el período de garantía del equipo el proveedor estará obligado a suministrar a "El Banco", con carácter de inmediato y prioritario, equipo igual o superior al comprado, en caso de que por cualquier causa, todo o parte del equipo adquirido deje de funcionar.

3.8 Dicho equipo de respaldo deberá ser absolutamente compatible e interconectable con los sistemas de "El Banco", su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario, hasta que se corrija(n) la(s) falla(s) que originó(aron) la sustitución ó el equipo con la falla sea sustituido por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones al equipo adquirido.

3.9 El oferente deberá presentar en su oferta un detalle completo con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del vencimiento de la garantía del equipo, sin ningún compromiso para "El Banco" de contratar tales servicios.

4. OTROS DOCUMENTOS

4.1 El oferente deberá presentar una Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público en la que expresa que mantendrá durante el período de garantía del equipo objeto de esta licitación, más dos (2) años adicionales al vencimiento de la garantía del mismo, lo siguiente:





4.1.1 Personal técnico que asignará para la instalación, prueba, reparación y soporte del equipo ofertado y otros servicios relacionados, indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. Asimismo, hará constar que cuenta con el personal técnico calificado, garantizando su competencia para la instalación y puesta en operaciones de estos equipos.

4.1.2 Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo ofertado.

4.1.3 Talleres de reparación o servicio y sus ubicaciones en Honduras y en el exterior.

4.1.4 El oferente deberá presentar un listado detallando los productos a entregar indicando la marca, modelo y serie, incluyendo manuales y otros accesorios.

4.2 El oferente deberá presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de haber suministrado en el país equipo igual al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción, marca y modelo del(los) equipo(s) suministrado(s), así como la fecha de entrada en servicio de(los) mismo(s).





Licitación Pública No.05/2010

ANEXO No. 3
Formato Presentación
Oferta Económica

SUMINISTRO DE DOSCIENTAS DOS (202) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, TREINTA Y SIETE (37) COMPUTADORAS PORTÁTILES, VEITISIETE (27) IMPRESORAS LÁSER A COLOR, QUINCE (15) IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, DIECISIETE (17) IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS Y DIEZ (10) ESCÁNERES RASTREDORES DE IMAGENES

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total Lempiras
202	Computadoras de Escritorio		
37	Computadoras Portátiles		
27	Impresoras Láser a Color		
15	Impresoras de Inyección de Tinta		
17	Impresoras Matriz de Puntos		
10	Escáner Rastreador de Imagen		
	Total		

VALOR TOTAL LETRAS MAYÚSCULAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, M.D.C. *FECHA*




Licitación Pública No.05/2010

ANEXO No. 4
Criterios para Evaluación de Ofertas

SUMINISTRO DE DOSCIENTOS DOS (202) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, TREINTA Y SIETE (37) COMPUTADORAS PORTÁTILES, VEINTISIETE (27) IMPRESORAS LÁSER A COLOR, QUINCE (15) IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, DIECISIETE (17) IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS Y DIEZ (10) ESCÁNERES RASTREADORES DE IMAGENES

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y COMPUTADORAS PORTÁTILES			
FACTORES A EVALUAR	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**% PARCIAL**	**% MAXIMO**
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO No.2)			
Especificaciones Técnicas			**60%**
Sistema Operativo		4	
Procesador		14	
Memoria Principal		12	
Almacenamiento (Disco Duro)		5	
Tarjeta de video		10	
Monitor		10	
Periféricos (Mouse y Teclado)		5	
Condiciones técnicas que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas			**10%**
Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta			**10%**
Cartas de Referencia			**10%**
	3 cartas	5	
	Más de 3	10	
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			**10%**
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	**Índice de Liquidez** (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	**2.5**	
	Año 2008		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	Año 2009		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total /	**2.5**	







	Activo Total		
	<u>Año 2008</u>		
	• Menor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2009</u>		
	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	**2.5**	
	(Utilidad Neta / (Capital contable – Utilidad del período))		
	<u>Año 2008</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	<u>Año 2009</u>		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2009- Utilidades Netas 2008)	**2.5**	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			**100%**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE IMPRESORAS LÁSER E IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA			
FACTORES A EVALUAR	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**% PARCIAL**	**% MAXIMO**
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (Anexo No.2)			
Especificaciones Técnicas			**<u>60%</u>**
Tipo de Impresión DPI - Duplex		4	
Velocidad Página por Minuto		13	
Memoria Principal MB		18	
Bandejas - Cantidad Tamaño Papel		3	
Compatibilidad con Sistemas Operativos		4	
Calidad de Impresión		5	
Conexiones USB / Serial / Tarjeta de Red		13	
Condiciones técnicas que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas			**<u>10%</u>**
Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta			**<u>10%</u>**
Cartas de Referencia			**<u>10%</u>**
	3 cartas	5	
	Más de 3	10	

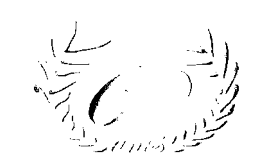
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			<u>**10%**</u>
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	**Índice de Liquidez** (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	**2.5**	
	<u>Año 2008</u>	-	
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	<u>Año 2009</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	**2.5**	
	<u>Año 2008</u>		
	• Menor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2009</u>		
	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	**2.5**	
	(Utilidad Neta / (Capital contable – Utilidad del período))		
	<u>Año 2008</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	<u>Año 2009</u>		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2008- Utilidades Netas 2009)	**2.5**	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			**100%**





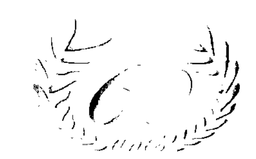
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS			
FACTORES A EVALUAR	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**% PARCIAL**	**% MAXIMO**
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificaciones Técnicas			**60%**
Tipo de Impresión		5	
Velocidad de Impresión		13	
Memoria		18	
Manejo del papel		8	
Compatibilidad con Sistemas Operativos		7	
Calidad de Impresión		5	
Conectividad		4	
Condiciones técnicas que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas			**10%**
Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta			**10%**
Cartas de Referencia			**10%**
	3 cartas	5	
	Más de 3	10	
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			**10%**
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	**Índice de Liquidez** (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	**2.5**	
	Año 2008	-	
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	Año 2009		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	**2.5**	
	Año 2008		
	• Menor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Año 2009		
	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	**2.5**	
	(Utilidad Neta / (Capital contable – Utilidad del período))		





	Año 2008		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Año 2009		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2009- Utilidades Netas 2008)	**2.5**	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ESCÁNER RASTREADOR DE IMAGEN			
FACTORES A EVALUAR	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**% PARCIAL**	**% MAXIMO**
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (Anexo No.2)			
Especificaciones Técnicas			**60%**
Resolución Mínima		15	
Tipo de Interface		5	
Tipo de Escáner		10	
Tamaño del Documento		10	
Compatibilidad con Sistema Operativo		20	
Condiciones técnicas que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas			**10%**
Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta			**10%**
Cartas de Referencia			**10%**
	3 cartas	5	
	Más de 3	10	
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			**10%**
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	**Índice de Liquidez** (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	**2.5**	
	Año 2008	-	
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	Año 2009		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	**2.5**	
	Año 2008		
	• Menor o igual a 50%	1.0	



	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Año 2009		
	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	**2.5**	
	(Utilidad Neta / (Capital contable – Utilidad del período))		
	Año 2008		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Año 2009		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2009- Utilidades Netas 2008)	**2.5**	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			**100%**

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Compras, a través de la Subcomisión Evaluadora, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su ofertas.





ANEXO No. 5
Borrador de Contrato

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOSCIENTOS DOS (202) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, TREINTA Y SIETE (37) COMPUTADORAS PORTÁTILES, VEINTISIETE (27) IMPRESORAS LÁSER A COLOR, QUINCE (15) IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA, DIECISIETE (17) IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTOS Y DIEZ (10) ESCÁNERES RASTREADORES DE IMAGENES

Nosotros, ___________*(Nombre y generales del representante legal del Banco)*___, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,** nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No.________, emitida por el Directorio de dicha Institución el _______________ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No._________ del ___ de _______ de 20__, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como **"EL BANCO"**, por una parte y por la otra, _____________*(Nombre y generales del representante legal del Contratista)*_____ y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.______________, actuando en mi condición de________________________________de la empresa __________________, constituida mediante Instrumento Público No. ____, otorgado en la ciudad de __________ el __ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____________, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del Notario __________, mediante Instrumento Público No. __, el __ de _____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. __ del tomo ___ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____________, y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ____________", el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

"EL BANCO" mediante la Resolución No.__________ del ______ emitida por su Directorio, resolvió adjudicar a **"EL CONTRATISTA"** la Licitación Pública No.05/2010, para el suministro de ________________________, comprometiéndose a entregarlos(as) a entera satisfacción de **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA SEGUNDA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor del suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de *(Incorporar según oferta adjudicada)*. (*El valor antes mencionado se cancelará en un plazo de ( ) días calendario, posteriores a la fecha de entrega del **(según el equipo adjudicado conforme a la Resolución)** siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para **"EL BANCO"** según Acta de Recepción definitiva.*





CLÁUSULA TERCERA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la entrega del suministro objeto del presente Contrato, de conformidad *(Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el **Anexo No.2** del Pliego de Condiciones de la Licitación.)*

CLÁUSULA CUARTA
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

(Incorporar lo que corresponda según el **numeral 2 del Anexo No.2** del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA QUINTA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

(Incorporar lo que corresponda según **el numeral 3 del Anexo No.2** del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA SEXTA
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo de entrega de los bienes, se sujetará *(Incorporar lo establecido al respecto en el Anexo No.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación).*

CLAUSULA SÉPTIMA
DE LAS GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a **"EL BANCO"** una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de ____**según monto oferta**________________ **(L**______**)**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para **"EL BANCO"**, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **"EL CONTRATISTA"** junto con su oferta en la Licitación Pública No.05/2010.

2.- GARANTÍA DE BUENA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO (EN LOS CASOS QUE APLIQUE):

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el acta de recepción final, por lo menos con _____(___) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar a **"EL BANCO"** una *Garantía de Calidad y Funcionamiento* por la cantidad de ________según monto oferta______ **(L**________**)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este contrato, la cual deberá estar vigente por ______ (__) años/meses (según tiempo previsto en las condiciones específicas del **Anexo No.2** del Pliego de Condiciones de la Licitación), contados a partir de la fecha en que venza la Garantía de Cumplimiento.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad alguna para **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA OCTAVA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deberán hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

(Esta última cláusula es aplicable únicamente para las fianzas emitidas por las instituciones de seguros).

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de "EL BANCO", serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor de **"EL BANCO",** en Lempiras o dólares y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o institución de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por **"EL BANCO",** deberán ser acompañadas de una Declaración Jurada extendida por el Representante Legal del banco o compañía aseguradora, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.





CLÁUSULA NOVENA
OTRAS GARANTÍAS
DE DISTRIBUIDOR

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por **"EL CONTRATISTA"** a favor de **"EL BANCO"**, la que deberá ser emitida por el distribuidor de dicho equipo y se considerará transferible del distribuidor a **"EL BANCO"** inmediatamente después de efectuarse la recepción a satisfacción de **"EL BANCO"** del bien objeto del presente Contrato.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes que resulten defectuosos durante el período de garantía indicado en la Cláusula Quinta.

CLÁUSULA DÉCIMA
OTRAS GARANTÍAS
DE FABRICANTE

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por **"EL CONTRATISTA"** a favor del **"EL BANCO"**, la cual deberá ser emitida por el fabricante y transferible a "El Banco", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de **"EL BANCO"** de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el período de garantía, así como brindar el servicio de soporte técnico correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
DECLARACIÓN JURADA

"EL CONTRATISTA" deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todos los bienes suministrados son nuevos y que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Cláusula Tercera de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SANCIONES PECUNIARIAS

En caso de demoras no justificadas en la entrega e instalación correcta de los bienes objeto del presente Contrato, **"EL BANCO"** deducirá a **"EL CONTRATISTA"**, por cada día calendario de retraso, la cantidad de ______________________ en concepto de multa, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, **"EL BANCO"** podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

"EL BANCO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del Contrato antes de lo previsto.





CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **"EL CONTRATISTA"** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de **"EL BANCO"**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de revisión, prueba, reparación y soporte de los bienes objeto de este contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a **"EL BANCO"** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
MEDIDAS DE SEGURIDAD

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"EL BANCO"** tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de **"EL BANCO"**, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"EL BANCO"** tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de **"EL BANCO"**, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

"EL CONTRATISTA" está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de **"EL BANCO"** a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por **"EL CONTRATISTA"**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de **"EL CONTRATISTA"**.
b) La falta de constitución de las garantías a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los plazos correspondientes.





c) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. (Incorporar según proceda).
d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL CONTRATISTA"** o su comprobada incapacidad financiera.
e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
f) El mutuo acuerdo de las partes.
g) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del presente Contrato que imposibilitan su ejecución.
h) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"EL BANCO"** la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si **"EL CONTRATISTA"** incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del bien y la adecuada prestación de los servicios derivados del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por **"EL CONTRATISTA"** las siguientes:

a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de **"EL BANCO"**.
b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.05/2010, sus anexos y enmiendas.
b) La documentación técnica y legal presentada por **"EL CONTRATISTA"**.
c) La Oferta Económica presentada por **"EL CONTRATISTA"**.
d) Las Fianzas y Garantías.
e) La Resolución No. __________ emitida por el Directorio de **"EL BANCO"** el ________ (Resolución de Adjudicación)____.
f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.





CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte de **"EL CONTRATISTA"** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA
VIGÉNCIA O VALIDEZ

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo y requerirá de la aprobación por el Directorio del Banco Central de Honduras para su validez.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA
NORMAS APLICABLES

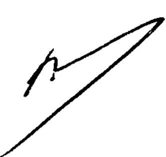
En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, lo previsto en la Resolución No._____ *(de Adjudicación)* ______ emitida por el Directorio de **"EL BANCO"** el *(fecha de su emisión)* _____ y la demás legislación que rige la materia

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) textos de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ___________ (__) días del mes de ______ del año dos mil _____ (20__).

GERENTE **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**	**" EL CONTRATISTA"**
Testigo	**Testigo**



F O R MA T O S







DECLARACIÓN JURADA

Yo-----------------, mayor de edad, de estado civil ...., con domicilio en...................................y con tarjeta de identidad/pasaporte No................actuando en mi condición de representante legal de --------------------------, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de -----------------------
Departamento de ...., a los ....días de mes de ---------------
de.....................

Firma ....





Licitación Pública No.05/2010

Tegucigalpa, MDC
------de------de 2010

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No.--------------, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.05/2010, referente a contratar el suministro de doscientas (202) computadoras de escritorio, treinta y siete (37) computadoras portátiles, veintisiete (27) impresoras láser a color, quince (15) impresoras inyección de tinta, diecisiete (17) impresoras matriz de puntos y diez (10) escáneres rastreadores de imágenes.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.





FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No.________________

MONTO:	(En letras mayúsculas y números)
AFIANZADO O GARANTIZADO:	(Nombre del oferente o contratista)
FIADOR O GARANTE:	(Nombre del garante o emisor de la garantía)
BENEFICIARIO:	**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**
COBERTURA:	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, (Especificar No. y objeto de la Licitación).
VIGENCIA:	**ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL13 DE AGOSTO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2010.**

CLÁUSULAS ESPECIALES:

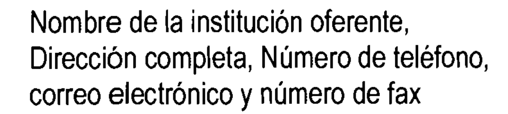
"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

TEGUCIGALPA, MDC, DE DE 2010.




Nombre de la institución oferente,
Dirección completa, Número de teléfono,
correo electrónico y número de fax

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M. D. C.
HONDURAS, C.A.

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.05/2010

Fecha y hora señalada para la recepción de los documentos.

